



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 31 de octubre de 2011

EXP-EXA N° 8.252/2011.-

RESCD-EXA N° 775/2011.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 266/2011, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Sistemas de Información correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2.010); y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante Despacho de fs. 141 aconseja: Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 131 a 138 y designar a la Mag. Rosa Eufracia Macaione en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Sistemas de Información de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2.010).

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 26/10/11, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que la Mag. Rosa Eufracia Macaione ya concursó el mencionado cargo en otra oportunidad, habiendo sido designada mediante Res.C.D. N° 118/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra en las presentes actuaciones de fs. 131 a 138.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mag. Rosa Eufracia MACAIONE, D.N.I. N° 13.640.708, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Sistemas de Información de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2.010), desde el 1° de noviembre de 2.011 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la designación efectuada por el Artículo 2°, continuará atendiéndose con la Partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, con que se atiende la designación de la Mag. Macaione a la fecha.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Mag. Macaione cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a: Mag. Rosa Eufracia Macaione, Departamento de Informática, Departamento Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

CN  
smv

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO FUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa